



# Proponen agravantes contra las extorsiones

CLAUDIA GUERRERO  
Y CLAUDIA SALAZAR

La Presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, que plantea un tipo penal único en todo el País y sanciones de seis a 15 años de prisión, con incrementos de hasta dos terceras partes, según el tipo de agravante.

Durante la conferencia matutina, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy, informó que las penas se elevarán cuando el delito se cometa mediante cobro de piso, violencia física o psicológica, o cuando las víctimas sean migrantes, menores de edad, personas mayores de 60 años o servidoras públicas.

También se considerará agravante cuando se actúe desde una cárcel o se utilicen

medios de comunicación y sistemas financieros.

La iniciativa fue elaborada por una mesa técnica interinstitucional y deriva de la reforma constitucional que faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley general en la materia.

Godoy detalló que la ley contempla reglas especiales para el combate a la extorsión en centros penitenciarios y una Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Delito de Extorsión.

El proyecto también plantea modificaciones al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales, a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, con el propósito de armonizar el nuevo marco jurídico y permitir que la extorsión sea considerada un delito susceptible de extinción de bienes.